

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA
No. ADUANAS-DNOA-203-2022

PARA: OBLIGADOS (AS) TRIBUTARIOS (AS)
ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS
DEMÁS USUARIOS (AS)
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA ALMENDAREZ
DIRECTORA NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMAS DE FUNCIONARIOS
ACREDITADOS A EXTENDER LICENCIAS DE
EXPORTACIÓN DE MAÍZ

FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DEL 2022



Para su conocimiento, aplicación y control, se remite el **Oficio No. 1164-DGIEPC-SDE-2022**, de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrito por el Subsecretario de Estado de Integración Económica y Comercio Exterior, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante el cual remiten el **Acuerdo Ministerial No. 131-2022**, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por esa Secretaría de Estado, mediante el cual delegan las firmas autorizadas para extender las licencias de exportación de maíz comprendidas en las fracciones arancelarias 1005.90.20.00 y 1005.90.30.00, conforme al **Acuerdo Ministerial No. 127-2022**, remitido mediante **DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-195-2022**, de fecha 14 de noviembre del 2022.

*Se adjunta copia del **Oficio No. 1164-DGIEPC-SDE-2022**.*

Es responsabilidad de los (as) Administradores (as) de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a la ley correspondan.

Atentamente.

C: Archivo
LA/nm

*Abogado
no verifican si ya
se elaboro la
disposicion
MUS*

Oficio No. 1164-DGIEPC-SDE-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 18 de noviembre de 2022

*25/11/2022
Mensaje no
gestionado*


Abogado
FAUSTO MANUEL CÁLIX MÁRQUEZ
Director Ejecutivo
Administración Aduanera de Honduras
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para remitir el Acuerdo Ministerial No. 131-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por esta Secretaría de Estado, mediante el cual se delegan las firmas autorizadas para extender las licencias de exportación de maíz comprendidas en las fracciones arancelarias 1005.90.20.00 y 1005.90.30.00, conforme al Acuerdo Ministerial No. 127-2022 del 09 de noviembre de 2022.

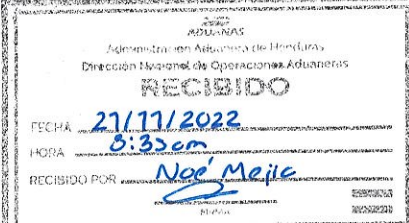
En atención a lo anterior, para que esa institución comunique a las aduanas correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.


MELVIN ENRIQUE REDONDO
Subsecretario de Estado de Integración Económica
y Comercio Exterior

CC:
Ing. PEDRO JOSÉ BARQUERO TERCERO- Secretario de Estado en el Despacho del Desarrollo Económico.
Lic. CÉSAR DÍAZ – Director General de Administración y Negociación de Tratados.
Lic. LINDA ALMENDAREZ – Directora Nacional de Operaciones Aduaneras.
Lic. DARIELA GARCÍA – Jefe de Sección Arancelarias.
Lic. LUIS TORRES – Jefe de Departamento de Política Aduanera.
Lic. CRISTINA ZELEDÓN – Jefe de Sección de Acuerdos y Convenios Internacionales.

AE/KB


ADUANAS
Administración Aduanera de Honduras
Dirección Nacional de Operaciones Aduaneras
RECIBIDO
FECHA *27/11/2022*
HORA *8:35 am*
RECIBIDO POR *Nog Meije*

*Recibe Nog Meije
25/11/2022
3:27 pm*

www.aduanas.gub.hn

ACUERDO MINISTERIAL No 131-2022

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es competencia de los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución.

CONSIDERANDO: Que dentro de las competencias establecidas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado pueden delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.


CONSIDERANDO: Que para efectos de exportación de maíz comprendidas en las fracciones arancelarias 1005.90.20.00 y 1005.90.30.00 los exportadores deberán contar con licencia de exportación válida y vigente, emitida por la Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y sus dependencias abajo descritas, la cual será solicitada con todos los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 127-2022 del 09 de noviembre de 2022.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 y 26 numeral 2) del Decreto Ejecutivo PCM-008-97.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar la firma y sello autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico para extender las licencias de exportación de maíz a los siguientes ciudadanos.

 MELVIN ENRIQUE REDONDO	 Subsecretaría de Integración Económica y Comercio Exterior
Firma	Sello
 KARLA NINOSKA PÉREZ	 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial
Firma	Sello
 GABRIELA JANETH SALINAS OSORTO	 Dirección General de Integración Económica y Política Comercial
Firma	Sello

[Handwritten signature]



SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo Ministerial a la Administración Aduanera de Honduras, para su observancia y cumplimiento conforme a sus competencias.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, MDC., a los 16 días del mes de noviembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MELVIN ENRIQUE REDONDO
Subsecretario de Estado de Integración Económica y Comercio Exterior.
Acuerdo de Delegación No. 022-2022

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

